Borrador

COMANDO LOGISTICO

CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

CD N° 37/2019

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
ID Nº 365.348"

INFORME: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, EVALUACION DE ESPECIFICACION TECNICA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGISTICO

2019

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 37/19 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" - ID Nº 365.348.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día jueves 26 de setiembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 168 de fecha 11 de setiembre de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALDO DANIEL OZUNA RECALDE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 37/19 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" - ID Nº 365.348**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCÍA CABELLO (CF N° 5)**
MIEMBROS: **CNEL SAN MED JACINTO R. NOGUERA A (DISERSANFA)**
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G. (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
F.P. Lic. JUANA GIMENEZ DE VILLALLBA (DISERSANFA)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Asimismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.
3. Tercera etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 49/19;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

1. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
2. **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín).**
3. **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz).**
4. **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas).**
5. **PRINTEC S.A.**

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 20 de setiembre de 2019.

Datos de la Apertura de Ofertas en orden numerico de los precios presentados por los oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	TOTAL DE LA OFERTA	Garantía Mantenimiento Oferta (declaración Jurada)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA/SIN COPIA
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	Gs.9.522.450	Gs.1.000.000.-	UNA CARPETA CON 63 HOJAS FOLIADAS
2	DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)	5082768-5	Gs. 12.341.000	Gs. 1.500.000.-	UNA CARPETA CON 6 HOJAS FOLIADAS
3	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)	1797784-3	Gs. 58.911.000	Gs. 2.000.000.-	UNA CARPETA CON 6 HOJAS FOLIADAS
4	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)	1695298-7	Gs. 19.140.000	Gs. 800.000.-	UNA CARPETA CON 5 HOJAS FOLIADAS
	PRINTEC S.A.	80018668-0	Gs. 9.000.000	Gs. 500.000.-	UNA CARPETA CON 15 HOJAS FOLIADAS

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	SIPE N°	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07) Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	datasys@data.com.py	1567712	SI	Activo en el Sipe	SI
2	DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)	distribuidoramontserrat2476@gamil.com	1567216	SI	Presenta con la Oferta	SI
3	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)	sicaesa@gmail.com	1550709	SI	Activo en el Sipe	SI
4	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)	sixtojavierjv84@hotmail.com	1567823	SI	Activo en el Sipe	SI
5	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	1567706	SI	Activo en el Sipe	SI

OBSERVACION:
La representante de la empresa PRINTEC S.A. deja constancia que las empresas DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín), ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz) y JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas) no presentan muestras, tampoco presentan la

autorización del fabricante (marca RICOH) y que la misma cumpla con la cadena de distribución para el territorio nacional, por lo tanto no se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.
La empresa ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz) oferta en el item 8 un toner marca HP, siendo que debería ser de la marca RICOH.
El representante de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A deja constancia que las empresas ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz) y JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas) no presentan autorización del fabricante y que la misma cumpla con la cadena de distribución para el territorio nacional, solicitado en la aclaratoria N° 1 para los items 2, 4 y 5. (para la marca Canon) por lo tanto no se ajusta en su totalidad según requerido en la Carta de Invitación.

Al respecto el comité de evaluación verificará dichas observaciones en la segunda etapa de Evaluación Técnica (documentos de carácter formal y especificación técnica) de las ofertas.

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61° Método de evaluación del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas":

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. ……,
3. ……,
4. ……,

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)	PRINTEC S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

3	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/Declaración Jurada (3 %)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DEL ART 40 DE LAS EMPRESAS

Oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A : SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ - En calidad de (Representante Legal)**

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1180899

1 1 8 0 8 9 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situacion permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Fecha de Emision: 30 septiembre 2019, 14:52 Valido por 15 dias habiles.

Codigo Verificacion:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Funcion Publica a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 1145/2019

Codigo de Verificacion:
qva0 furm 8iyw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

JOSE MANUEL FLECHA COSP - En calidad de (Representante Legal)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1180980

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 septiembre 2019. 15:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
se6k uxez ytva
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MARCIAL VIRGINIO LEYTON RODRIGUEZ - En calidad de (Representante Legal)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1180997
1 1 8 0 0 9 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Examina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 septiembre 2019, 15:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Codigo de Verificación:
emrq oq8x t3yl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferente **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)** - **En calidad de Propietario**

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1180915
1 1 8 0 9 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5082768, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGISTICO

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 30 septiembre 2019, 14:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
87q4 tbvl tn4h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferente **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi González De Ortiz) - PATRICIA NOEMI GONZÁLEZ DE ORTIZ En calidad de Propietaria**

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1180929

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1797784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 septiembre 2019, 14:58 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
grfx cufh qzu9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferente **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)** : **SIXTO JAVIER VARGAS.- En calidad de Propietario**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1180940

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 septiembre 2019, 15:00 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vax5 1jv8 ignr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferente **PRINTEC S.A** : **RENATO ORTELLADO ODDONE.- En calidad de Director**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1180950

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RENATO ORTELLADO ODDONE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Examina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 septiembre 2019, 15:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Codigo de Verificación:
kdpx lytu idy7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES.- En calidad de Representante Legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1180960

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2894012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 septiembre 2019, 15:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 1145/2019

Código de Verificación:
dzjc ix0h wat2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha procedido a verificar a los representantes de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".-

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en la carta de invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

1. **En el Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**

...De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de caracteres sustanciales y considerados aptos para ser analizadas en la siguiente etapa.

Las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín), ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz) y JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas) y PRINTEC S.A, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

Las ofertas presentadas por los oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín), ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz) y JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas) y PRINTEC S.A**, todos los bienes presentados son productos importados, lo cual no se aplicará el margen de preferencia nacional.

Cuadro comparativo de Precios por los oferentes presentados en orden numérico:

						DATA SYSTEM SAECA			DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentin)			ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi Gonzalez de Ortiz)			JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)			PRINTEC S.A.		
Item	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	20 % por encima del precio referencial HASTA Gs	30 % por debajo del precio referencial HASTA Gs	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje	Precio total
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	640.001	768.001	-448.001	4	NO COTIZA			450.000	-30%	1.800.000	2.275.000	255%	9.100.000	512.000	-20%	2.048.000	NO COTIZA		
2	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	278.386	334.063	-194.870	5	380.898	37%	1.904.490	NO COTIZA			378.100	36%	1.890.500	222.800	-20%	1.114.000			
3	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	319.000	382.800	-223.300	5	NO COTIZA			224.000	-30%	1.120.000	NO COTIZA			255.200	-20%	1.276.000			
4	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	237.577	285.092	-166.304	10	380.898	60%	3.808.980	NO COTIZA			378.100	59%	3.781.000	195.000	-18%	1.950.000			
5	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	250.000	300.000	-175.000	10	380.898	52%	3.808.980	NO COTIZA			378.100	51%	3.781.000	200.000	-20%	2.000.000			
6	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	529.000	634.800	-370.300	5	NO COTIZA			371.000	-30%	1.855.000	2.106.000	298%	10.530.000	423.200	-20%	2.116.000			
7	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	275.000	330.000	-192.500	5	NO COTIZA			193.000	-30%	965.000	757.900	176%	3.789.500	220.000	-20%	1.100.000			
8	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	319.000	382.800	-223.300	10	NO COTIZA			224.000	-30%	2.240.000	1.284.400	303%	12.844.000	255.200	-20%	2.552.000	900.000	182%	9.000.000
9	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	890.000	1.068.000	-623.000	7	NO COTIZA			623.000	-30%	4.361.000	1.885.000	112%	13.195.000	712.000	-20%	4.984.000	NO COTIZA		

Como se podrá visualizar en el cuadro precedente la mejor oferta en cada ítem es como sigue:

Ítem N° 1: El oferente **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)**.
Ítem N° 2: El oferente **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)**
Ítem N° 3: El oferente **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)**.
Ítem N° 4: El oferente **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)**
Ítem N° 5: El oferente **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)**
Ítem N° 6: El oferente **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)**.
Ítem N° 7: El oferente **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)**.
Ítem N° 8: El oferente **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)**.
Ítem N° 9: El oferente **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)**.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** en su Artículo 5° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a solicitar a las empresas el desglose de precio ofertado siempre y cuando sobrepase el margen del precio referencial al 20 % por encima y del 30 % por debajo:

Se solicitó documentaciones:

1. A la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** un desglose de precios ofertados mediante Nota N° 01 de fecha 27 de setiembre del corriente con plazo de entrega de 24 hs hábil para los Ítems N° 2, 4 y 5;

2. A la empresa **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín),** un desglose de precios ofertados mediante Nota N° 02 de fecha 27 de setiembre del corriente con plazo de entrega de 24 hs hábil.

3. A la empresa **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)** por Nota N° 03 de fecha 27 de setiembre del corriente con plazo de entrega de 24 hs hábil.

4. A la empresa **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)** por Nota N° 04 de fecha 27 de setiembre del corriente con plazo de entrega de 24 hs hábil.

5. A la empresa **PRINTEC S.A** por Nota N° 05 de fecha 27 de setiembre del corriente con plazo de entrega de 24 hs hábil.

Las cuales fueron respondidas y presentadas en el plazo establecido por los siguientes; **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín), JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas) y PRINTEC S.A**.

El oferente que no dio contestación a lo solicitado por el comité de evaluación: **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz) el cual no será analizado.**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

1.- En fecha 27 de setiembre mediante Nota N° 01 este Comité solicita los siguientes documentos a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

- Muestra de los bienes ofertados (con una planilla de respaldo).
- Análisis de los precios ofertados de los ítems N° 2, 4 y 5) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial (20 %).
- Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), para contribuyentes del Renta Personal
- Declaración Jurada de conocer el pliego de bases y condiciones con los requisitos exigidos.

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5, para el día lunes 30 de setiembre de 2019 a las 11:00 hs.

El oferente dio contestación a la nota solicitada por la convocante en el plazo establecido.

2.- En fecha 27 de setiembre mediante Nota N° 02 este Comité solicita los siguientes documentos a la empresa **DISTRIBUIDORA MONSERRAT (De Arnaldo Florentín)**:

- Muestra de los bienes ofertados (con una planilla de respaldo).
- Catálogos de los bienes presentados.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados (con sus respectivas aclaraciones, firmadas y selladas)
- Copias de Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas por la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2017 y 2018, y que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de Contratos y/o Facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.
- IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General
- Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), para contribuyentes del Renta Personal
- Declaración Jurada de conocer el pliego de bases y condiciones con los requisitos exigidos.

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5, para el día lunes 30 de setiembre de 2019 a las 11:00 hs.

El oferente dio contestación a la nota solicitada por el comité de evaluación en el plazo establecido.

3.- En fecha 27 de setiembre mediante Nota N° 04 este Comité solicita los siguientes documentos a la empresa **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas).**

- Muestra de los bienes ofertados (con una planilla de respaldo).
- Catálogos de los bienes presentados.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados (con sus respectivas aclaraciones, firmadas y selladas)
- Copias de Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas por la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2017 y 2018, y que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto ofertado. Podrán